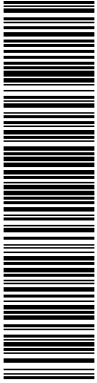


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVK52-5AW1U-PX9QD Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 12:52:46 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:38 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO FIRMADO 12/05/2026 13:12



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8. Proposiciones urgentes o mociones ordinarias:

8.8(072/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda sobre la necesidad de un Plan Integral de infraestructuras deportivas.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Pérez Gallardo, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de abril de 2026, n^o de anotación 10938, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

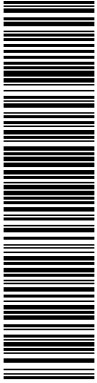
Majadahonda es una ciudad con una intensa práctica deportiva y una población que supera ya los 74.000 habitantes. Sin embargo, la realidad de las infraestructuras deportivas municipales dista mucho de responder a las necesidades actuales de los vecinos. La mayoría de los polideportivos y equipamientos públicos tienen más de veinte años de antigüedad y requieren actuaciones de reforma, modernización y adecuación a las nuevas demandas sociales y deportivas.

El deporte no debe entenderse únicamente como una actividad competitiva, sino como una política pública de salud, convivencia y comunidad. La práctica deportiva fomenta hábitos saludables, refuerza el arraigo de las personas en su entorno y fortalece los lazos sociales entre vecinos.

Especialmente los deportes de equipo —en categorías escolares, amateurs o de base— contribuyen a crear comunidad, forjar identidad local y promover valores como el esfuerzo, la disciplina y la cooperación. El deporte hace ciudad porque une a sus vecinos en torno a espacios comunes, y una ciudad que promueve el deporte es también una ciudad más cohesionada y segura.

Las competencias municipales en materia de deportes tienen, por tanto, una relevancia especial en el fomento del deporte base y en la promoción de un estilo de vida saludable, tal como establece el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que reconoce como competencia municipal el fomento del deporte y la gestión de las instalaciones deportivas de uso público.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVK52-5AW1U-PX9QD Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 12:52:46 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:38 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO FIRMADO 12/05/2026 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0094009_XVK52-5AW1U-PX9QD_F86F66B4611D6202502DC283E07D521CC09A1D24) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Asimismo, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986) y la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, determinan que estas competencias deben ejercerse con criterios de eficiencia, sostenibilidad y servicio al interés general.

Desde VOX consideramos que Majadahonda debe orientar su política deportiva a partir de cuatro líneas de actuación complementarias:

Primera. Reforma y modernización de los polideportivos municipales.

El Ayuntamiento debe elaborar un plan con actuaciones concretas para cada instalación deportiva municipal, incluyendo el Polideportivo Cerro de la Mina, el Polideportivo Príncipe Felipe, Huerta Vieja y cualquier otra infraestructura de titularidad municipal.

Este plan debe incorporar el diagnóstico del estado actual, las prioridades de inversión, el calendario de ejecución y la previsión presupuestaria plurianual, garantizando un mantenimiento continuo que evite el deterioro de las instalaciones.

Segunda. Creación y mejora de las pistas deportivas de acceso libre.

La práctica deportiva espontánea, especialmente entre los jóvenes, no solo contribuye a un estilo de vida saludable, sino que fortalece los lazos comunitarios y el arraigo vecinal.

Por eso, proponemos que se estudie la posibilidad de que todos los vecinos dispongan de una pista deportiva de acceso libre y gratuito a menos de diez minutos a pie de su vivienda, garantizando así la existencia de zonas deportivas abiertas en todos los barrios de la ciudad.

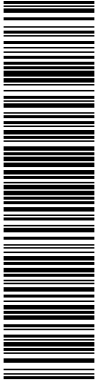
Estos espacios, además de fomentar el deporte, favorecen la convivencia entre iguales, el uso responsable del espacio público y la participación social, convirtiéndose en verdaderos puntos de encuentro vecinal.

Para ello será necesario analizar la disposición de parcelas, zonas verdes y espacios públicos donde puedan ubicarse dichas instalaciones, con criterios de equilibrio territorial y accesibilidad universal.

Tercera. Colaboración con los clubes deportivos de deporte base.

Majadahonda cuenta con una red de clubes y entidades deportivas que realizan una labor fundamental en la formación, la educación en valores y la práctica del deporte

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVK52-5AW1U-PX9QD Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 12:52:46 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:38 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO FIRMADO 12/05/2026 13:12



base. El Ayuntamiento debe trabajar junto a estos clubes para aumentar su capacidad, optimizar el uso de las instalaciones y planificar conjuntamente nuevas infraestructuras o convenios de apoyo, conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El fortalecimiento del deporte base debe ser una prioridad, no solo por su valor formativo, sino también porque es la base de una comunidad local cohesionada, que se reconoce en sus equipos y en su identidad deportiva.

Cuarta. Creación de un carné o abono deportivo municipal unificado.

El Ayuntamiento debe desarrollar un carné o abono municipal de deporte que permita a los majariegos acceder a todas las instalaciones deportivas de titularidad pública, incluidas las gestionadas en régimen de concesión administrativa, bajo un sistema común de registro, control y tarifas.

A partir de este instrumento, el Ayuntamiento podrá diseñar una política deportiva coherente, accesible y familiar, enfocada en fomentar la práctica deportiva entre los niños, jóvenes y familias, y en consolidar un modelo de ciudad saludable, participativa y arraigada.

Majadahonda necesita pasar de la improvisación y el mantenimiento precario a una planificación real, moderna y sostenible del deporte municipal, centrada en las familias, en la salud y en la comunidad.

Invertir en deporte no es un gasto superfluo: es invertir en salud, en convivencia y en arraigo social.

El deporte cohesiona, da sentido de pertenencia y convierte a los vecinos en partícipes activos de la vida del municipio.

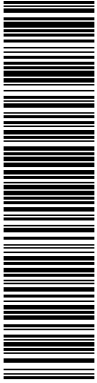
Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: *Elaborar y aprobar antes de finalizar 2026 un Plan Integral de Infraestructuras Deportivas Municipales, que incluya un diagnóstico técnico de todas las instalaciones, un calendario de inversiones y un plan de mantenimiento plurianual.*

Incluir en dicho plan actuaciones concretas de reforma y modernización de los principales polideportivos municipales, priorizando las instalaciones con mayor antigüedad y uso vecinal.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XVK52-5AW1U-PX9QD Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 12:52:46 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 13:38 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/05/2026 11:56	ESTADO FIRMADO 12/05/2026 13:12



Segundo: *Diseñar un programa de pistas deportivas de acceso libre y gratuito que garantice la existencia de al menos un espacio de práctica deportiva a menos de diez minutos a pie de cualquier vivienda, analizando la disposición de parcelas y zonas verdes para su ubicación.*

Tercero: *Impulsar acuerdos de colaboración con los clubes deportivos de deporte base para aumentar su capacidad, optimizar el uso de las instalaciones y fomentar su crecimiento mediante convenios y subvenciones conforme a la normativa vigente.*

Cuarto: *Desarrollar un carné o abono deportivo municipal unificado que integre el acceso a todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal, incluidas las gestionadas en régimen de concesión administrativa, con el objetivo de facilitar una política deportiva familiar, accesible y centrada en la salud y la participación de los majariegos.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 22 de abril de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS